

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE****Resolución 3603/2026, de 14 de julio. Ordenar la publicación en BOTHA de la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel de la Fundación Kirolaraba**

El Patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa celebrado el 28 de mayo de 2026 aprobó la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel para el año 2026.

Teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en el artículo 8.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, las bases reguladoras de cada tipo de subvención deberán publicarse en BOTHA.

En su virtud, en el ejercicio de las facultades que me competen según lo previsto en el artículo 65 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 9/2022, del Consejo de Gobierno de 22 de febrero, que aprueban la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Deporte

**RESUELVO**

Único. Ordenar la publicación en BOTHA de la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel para el año 2026 de la Fundación Kirolaraba.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2026

*El Director de Deporte***JUAN JOSÉ ROJO BAZÁN****FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA  
CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL PARA EL AÑO 2026****Artículo 1. Objeto, finalidad y procedimiento de concesión**

1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación, por parte de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, de la concesión de ayudas a deportistas federados/as alaveses/as de categorías absolutas oficiales por el éxito deportivo obtenido en dichas categorías, incluyendo también las obtenidas en el deporte inclusivo y adaptado.

2. Estas ayudas tienen como finalidad colaborar en la obtención de dicho éxito deportivo.

3. El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia competitiva.

**Artículo 2. Personas beneficiarias y excluidas**

1. Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas con licencia federada y residencia en Álava o el enclave de Treviño, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado ininterrumpidamente en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava y/o el enclave de Treviño, al menos desde el 1 de enero de 2023.

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener el padrón en una localidad ajena a las del Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

b) Estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (temporada 2025-2026 o año 2026).

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

c) Obtener el éxito deportivo única y exclusivamente en alguna de las modalidades y/o disciplinas detalladas en el anexo al Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, en su redacción actual.

d) Haber competido, según sus respectivas modalidades deportivas, en campeonatos oficiales estatales, europeos, mundiales y/o Juegos Olímpicos. Las pruebas deberán estar incluidas en el calendario de federación española, federación europea, federación internacional, Liga Profesional o haberse obtenido en el programa oficial de los Juegos Olímpicos.

Solamente se tendrán en cuenta los méritos si para participar en las competiciones es necesario obtener una clasificación previa, o, en el caso de campeonatos del mundo o de Europa, si se participa en los mismos en representación de la selección estatal o Basque Country.

e) En los casos en los que la competición de la modalidad o disciplina deportiva se encuentre organizada en diversos niveles, haber obtenido el éxito deportivo en los niveles máximos de competición, entendiéndose por “máxima categoría” la más alta división o grupo.

En consecuencia, quedarán excluidas las competiciones tipo Campeonatos de Nivel 2, Nivel 3, Nivel B, Campeonatos nivel Base, Campeonatos de 2ª, Selecciones autonómicas, y otras de similares características.

f) Sin perjuicio de lo establecido en la letra e) anterior, en las modalidades o disciplinas que se detallan a continuación, únicamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos en las siguientes categorías:

1.- En la disciplina de gimnasia rítmica solo se valorarán los éxitos deportivos conseguidos en primera categoría senior o los obtenidos en senior honor. No se tendrán en cuenta los éxitos obtenidos en el campeonato de España por equipos. En el resto de las disciplinas de la modalidad de gimnasia solo se valorarán los éxitos deportivos obtenidos en categoría senior en los que haya, al menos, 8 participantes (participantes o equipos) en la prueba específica en la que se haya obtenido el éxito deportivo.

2.- Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a los campeonatos de España.

3.- En la modalidad de hípica no se tendrán en cuenta los méritos obtenidos en categoría CSI o inferiores.

2. Quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los y las deportistas que no cumplan los requisitos exigidos en la misma, y en particular los que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

a) Quienes no justifiquen haber participado en alguna de las competiciones señaladas en el apartado anterior de este artículo.

b) Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la Base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.

c) Quienes tengan la categoría de deportista profesional.

d) Quienes hayan obtenido un éxito deportivo resultado de la suma de actuaciones individuales de diferentes miembros de un equipo.

e) Quienes hayan obtenido un éxito deportivo por la participación en categorías restringidas por edad (sub-16, sub-18, sub-20, máster 30, máster 40...).

### **Artículo 3. Cuantía de las subvenciones**

1. El cómputo total de las ayudas no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 40.000,00 euros, imputables al presupuesto de la Fundación Kirolaraba Fundazioa del ejercicio 2026.

Dicho presupuesto no implicará la obligación de la Fundación Kirolaraba Fundazioa de consumir el mismo en su totalidad.

2. La cuantía máxima de la ayuda a conceder a cada solicitante será de 5.000,00 euros.

### **Artículo 4. Compatibilidad de subvenciones**

Las ayudas previstas en la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, e incluso de otros departamentos de la propia Diputación Foral de Álava.

La persona beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente la obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o ente públicos, nacionales o internacionales, así como de toda entidad o institución privada.

### **Artículo 5. Órganos competentes**

1. El órgano competente para iniciar el procedimiento será el Patronato de Fundación Kirolaraba Fundazioa, mediante la aprobación de la correspondiente convocatoria de ayudas.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Deporte del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, correspondiéndole al mismo la comprobación de que los beneficiarios y la documentación enviada cumplen con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en esta convocatoria.

3. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración, cuya composición se regula en el artículo 9 de la presente convocatoria.

4. La resolución del procedimiento de concesión de las ayudas corresponderá al Patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, que delegará la misma en la persona que ostente la Presidencia.

5. La competencia para resolver los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución de concesión o denegación de la ayuda corresponderá al Patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, que delegará la misma en la persona que ostente la Presidencia.

### **Artículo 6. Presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes, dirigidas al Patronato de la Fundación, deberán presentarse de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), de una de las siguientes formas:

a) A través de medios electrónicos, cumplimentando el formulario dispuesto al efecto en la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava. Para ello, con carácter previo, las personas solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://egoitza.araba.eus/es/como-accedo>.

b) De forma presencial en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia, 5, bajo) o en las otras formas previstas en la LPAC. En este último caso, las solicitudes deberán adecuarse al modelo aprobado en el anexo I.

2. Solo se podrá presentar una solicitud por persona. En caso de que él o la deportista sea menor de edad, la solicitud la deberá realizar el padre, la madre o persona que ejerza su tutela legal. En el supuesto de que un mismo solicitante presente varias solicitudes, se considerará válida la última registrada. Las solicitudes anteriores serán desestimadas, con independencia de su contenido. No obstante lo anterior, se considerará que la documentación y los datos aportados en cualquiera de las solicitudes obran válidamente en poder de la administración actuante.

3. La documentación a presentar será la siguiente:

a) Formulario electrónico cumplimentado, en aquellas solicitudes presentadas en la modalidad establecida en el apartado 1 a) de este artículo.

b) Impreso de solicitud cumplimentado (Anexo I), únicamente en aquellas solicitudes presentadas en la modalidad establecida en el apartado 1 b) de este artículo.

c) Certificado de la Federación Alavesa correspondiente donde se indiquen los datos administrativos de la persona solicitante, su número de licencia federada, su participación en las competiciones señaladas en el artículo 2 y el éxito deportivo alcanzado. Esta documentación vendrá cumplimentada y firmada por la persona responsable de la citada federación (Anexo II).

d) Demostración de la presencia de publicidad de la Fundación Kirolaraba Fundazioa (equipación deportiva, cartelería, página web o cualquier otro medio de difusión), en el caso de haber recibido ayuda económica de la Fundación a lo largo del año 2025.

4. En caso de oponerse a alguna de las comprobaciones de oficio indicadas en el impreso de solicitud (Anexo I) o en el formulario electrónico específico de solicitud de la convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación adicional:

a) Fotocopia de su DNI, certificado de registro civil, Libro de Familia u otra documentación que acredite la identidad de la persona deportista, en el caso de menores de edad.

b) Certificado de padrón que acredite estar empadronado/a en algún municipio del Territorio Histórico de Álava o en el enclave de Treviño, al menos, desde el 1 de enero de 2023.

c) Certificado de estar al corriente con la Hacienda Foral Alavesa y Seguridad Social.

5. El órgano instructor podrá solicitar a las personas solicitantes tanta documentación, información, justificantes y facturas estime oportuno, con el fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

6. Asimismo, el órgano instructor, a través de las plataformas de intermediación de datos entre las Administraciones públicas, comprobará que la persona solicitante cumple los siguientes requisitos, salvo que dicha persona se opusiera a ello:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

b) Empadronamiento ininterrumpido en cualquiera de los Municipios del Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, al menos, desde el 1 de enero de 2023, de la persona deportista de alto nivel.

c) Datos de identidad de la persona deportista de alto nivel, en caso de ser menor de edad.

7. No obstante, si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación preceptiva, se requerirá a la persona solicitante para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, estando obligada la administración a dictar resolución expresa sobre esa solicitud, así como a notificarla.

**Artículo 7. Plazo de presentación**

Las solicitudes se podrán presentar entre el 1 y el 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

**Artículo 8. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración**

1. Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas:

a) A cada deportista solicitante se le otorgará un número de puntos en función del éxito deportivo alcanzado, distribuidos de conformidad a lo establecido en la siguiente tabla. Se computará únicamente el éxito deportivo que otorgue una mayor puntuación. La puntuación máxima alcanzable será de 75 puntos:

| PUESTO ALCANZADO | CPTO. DE ESPAÑA | CPTO. DE EUROPA | CPTO. DEL MUNDO | OLIMPIADA |
|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|
| Primero          | 25              | 50              | 70              | 75        |
| Segundo          | 20              | 40              | 60              | 65        |
| Tercero          | 15              | 30              | 50              | 55        |
| Cuarto al octavo | 0               | 20              | 40              | 45        |
| Participación    | 0               | 10              | 30              | 35        |

b) La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por el sumatorio de los factores correctores que procedan según la siguiente tabla:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN                                                | FACTOR CORRECTOR |
|----------|------------------------------------------------------------|------------------|
| 1        | Modalidades / Disciplinas olímpicas                        | 0,50             |
| 2        | Si la deportista es mujer                                  | 0,15             |
| 3        | Si el éxito deportivo ha sido obtenido en deporte adaptado | 0,15             |

c) La cuantía total de la ayuda establecida en el apartado 1 del artículo 3 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las personas solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.

d) Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada solicitante por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada persona beneficiaria, con el límite máximo previsto en el apartado 2 del artículo 3 de esta convocatoria.

2. En el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las personas solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las personas solicitantes que no hayan llegado al límite económico establecido en el apartado anterior.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las personas que no hayan llegado al límite previsto en el apartado 2 del artículo 3, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada solicitante, que no haya llegado a límite del apartado 2 anterior. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

3. En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el apartado anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de solicitantes alcance el límite individual de 5.000,00 euros.

**Artículo 9. Resolución y notificación**

1. Las solicitudes serán examinadas por una comisión de valoración, que en su composición tendrá en cuenta el artículo 3.10 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, y que estará compuesta por:

a) Presidencia: la persona titular de la dirección de deporte de la Diputación Foral de Álava o persona en quien delegue.

b) Vocalías: la persona que ostente la jefatura del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava, o persona en quien delegue y dos miembros del personal técnico adscrito al mencionado servicio.

c) Secretaría: jefatura del Servicio de Secretaría Técnica del Departamento de Cultura y Deporte o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

2. La comisión de valoración, tras analizar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un acta en la que se concrete el resultado de su evaluación.

3. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de seis meses desde su publicación en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/as interesados/as podrán entender desestimada su solicitud.

4. La resolución de concesión deberá mencionar las personas solicitantes a las que se conceda la subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada individualmente a las personas solicitantes, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LPAC.

6. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, de conformidad con el artículo 123 de la LPAC, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que lo dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la citada resolución.

**Artículo 10. Abono de la ayuda**

El abono de las cantidades concedidas se efectuará, en un único pago, con cargo al presupuesto de gastos de la Fundación Kirolaraba Fundazioa para el ejercicio 2026, una vez se dicte la resolución de concesión.

No podrá realizarse el pago en tanto la persona beneficiada no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Artículo 11. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas subvenciones:

a. Hacer constar expresamente haber recibido financiación de la Fundación Kirolaraba Fundazioa en alguno de los medios siguientes: equipación deportiva, cartelería, redes sociales o cualquier otro medio de difusión.

b. Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiera sido tomada en cuenta para la concesión de la subvención.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente, a las de control económico-financiero y de gestión que se establezcan por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

**Artículo 12. Publicidad**

La presente convocatoria se hará pública a través de un anuncio en el BOTHERA. Asimismo, se expondrá en la página web de la Fundación: [www.kirolaraba.eus](http://www.kirolaraba.eus).

**Artículo 13. Interpretación**

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de la presente convocatoria, será resuelta por la Fundación Kirolaraba Fundazioa.

**Artículo 14. Normativa reguladora**

La presente convocatoria se regulará por:

- a) Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.
- b) Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa que le sea de aplicación.
- d) Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- e) Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
- f) Cualquier otra normativa que resulte de aplicación.



**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.**  
**Eskabidea (I. eranskina)**  
 Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
 Solicitud (Anexo I)

**2026**

**ESKATZAILEA O SOLICITANTE**

|                                                                                                                                       |  |                                              |              |                                                                                                            |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Identifikazio agiria</b> O Documento identificativo<br><input checked="" type="checkbox"/> IFZ (NANa, AIZa, ...) NIF (DNI, NIE...) |  | <b>Identifikazio zk.</b> O Nº identificativo |              | <b>Sexua</b> O Sexo<br><input checked="" type="radio"/> Emakumea Mujer <input type="radio"/> Gizona Hombre |                        |
| <b>Izena</b> O Nombre                                                                                                                 |  | <b>Lehen abizena</b> O Primer apellido       |              | <b>Bigarren abizena</b> O Segundo apellido                                                                 |                        |
| <b>Helbidea (kalea)</b> O Domicilio (calle)                                                                                           |  | <b>Zk.</b> O Núm.                            | <b>Letra</b> | <b>Eskra.</b> O Escal.                                                                                     | <b>Solairua</b> O Piso |
| <b>Herrialdea</b> O País                                                                                                              |  | <b>Probintzia</b> O Provincia                |              | <b>Udalerría</b> O Municipio                                                                               |                        |
| <b>Herria</b> O Localidad                                                                                                             |  | <b>PK</b> O C. P.                            |              |                                                                                                            |                        |
| <b>Telefona</b> O Teléfono                                                                                                            |  | <b>Mugikorra</b> O Móvil                     |              | <b>Posta elektronikoa</b> O Correo electrónico                                                             |                        |

**KIROLARIA (ADIN TXIKIKOA DENEAN) O DEPORTISTA (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)**

|                                                                                                                                       |  |                                              |              |                                                                                                            |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Identifikazio agiria</b> O Documento identificativo<br><input checked="" type="checkbox"/> IFZ (NANa, AIZa, ...) NIF (DNI, NIE...) |  | <b>Identifikazio zk.</b> O Nº identificativo |              | <b>Sexua</b> O Sexo<br><input checked="" type="radio"/> Emakumea Mujer <input type="radio"/> Gizona Hombre |                        |
| <b>Izena</b> O Nombre                                                                                                                 |  | <b>Lehen abizena</b> O Primer apellido       |              | <b>Bigarren abizena</b> O Segundo apellido                                                                 |                        |
| <b>Helbidea (kalea)</b> O Domicilio (calle)                                                                                           |  | <b>Zk.</b> O Núm.                            | <b>Letra</b> | <b>Eskra.</b> O Escal.                                                                                     | <b>Solairua</b> O Piso |
| <b>Herrialdea</b> O País                                                                                                              |  | <b>Probintzia</b> O Provincia                |              | <b>Udalerría</b> O Municipio                                                                               |                        |
| <b>Herria</b> O Localidad                                                                                                             |  | <b>PK</b> O C. P.                            |              |                                                                                                            |                        |
| <b>Telefona</b> O Teléfono                                                                                                            |  | <b>Mugikorra</b> O Móvil                     |              | <b>Posta elektronikoa</b> O Correo electrónico                                                             |                        |

**KIROLARIAREN ERROLDA DATUAK 2023ko urtarilaren 1etik aurrera**  
 DATOS DEL PADRÓN DEL DEPORTISTA a partir del 1 de enero de 2023

| Noiztik Desde | Noiz arte Hasta | Udalerría Municipio | Probintzia Provincia |
|---------------|-----------------|---------------------|----------------------|
|               |                 |                     |                      |
|               |                 |                     |                      |
|               |                 |                     |                      |
|               |                 |                     |                      |
|               |                 |                     |                      |

Orria ■ Hoja 1/7



**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.  
Eskabidea (I. eranskina)****2026****Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
Solicitud (Anexo I)****ERANTSI BEHARREKO DOKUMENTAZIOA O DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR**Ondokoak aurkeztu behar dira:

1. Lizentzia federatuaren fotokopia
2. Federazioaren ziurtagiria (II. eranskina).

Acompañar de:

- ☒ 1. Fotocopia licencia federada
- ☒ 2. Certificado de la Federación (Anexo II).

Baimena ematen dut Kirolaraba Fundazioak (FKF) nire datu pertsonalen tratamendua egiteko dirulaguntza honi buruzko izapideak eta kontrola kudeatzeko helburuetarako.

- ☒ Expreso mi consentimiento para que la Fundación Kirolaraba Fundazioa (FKF) trate mis datos personales para las finalidades de gestionar la tramitación y control sobre esta ayuda económica.

(*Tokia eta data* O *Lugar y fecha*)

**Eskatzailearen sinadura** O Firma de la persona solicitante

Orria ■ Hoja 2/7


**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.  
Eskabidea (I. eranskina)**
**2026**

 Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
Solicitud (Anexo I)

**KIROL-HISTORIALA O HISTORIAL DEPORTIVO**

Adierazi, bakar-bakarrik, urte bakoitzean lortutako posturik onena O Indicar, solo, el mejor puesto alcanzado cada año

| Data<br>Fecha | Lehiaketaren izena<br>Nombre de la competición | Tokia<br>Lugar | Postua<br>Puesto |
|---------------|------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 2023          |                                                |                |                  |
| 2024          |                                                |                |                  |
| 2025          |                                                |                |                  |

**2026 KIROL PROIEKTUA O PROYECTO DEPORTIVO 2026**
**ENTRENAMENDUEN PLANA O PLAN DE ENTRENAMIENTOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**2026 LEHIAKETEN PLANA O PLAN DE COMPETICIONES 2026**

| Data<br>Fecha | Lehiaketaren izena<br>Nombre de la competición | Tokia<br>Lugar |
|---------------|------------------------------------------------|----------------|
|               |                                                |                |
|               |                                                |                |
|               |                                                |                |
|               |                                                |                |
|               |                                                |                |

 Entrenatzailea  
Entrenador/a

 Entrenatzailearen sinadura  
Firma del/la entrenador/a

 Kluba  
Club

 Klubaren zigilua  
Sello del club

Orria ■ Hoja 3/7


**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.  
Eskabidea (I. eranskina)**
**2026**
**Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
Solicitud (Anexo I)**
**ESKATZAILEA O SOLICITANTE****Izen-abizenak** O Nombre y apellidos

|  |            |  |
|--|------------|--|
|  | <b>NAN</b> |  |
|  | <b>DNI</b> |  |

**BANKUKO DATUAK O DATOS BANCARIOS**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>BANKUA</b> O BANCO |  |
| <b>IBAN</b>           |  |

**FINANTZA ENTITATEAK bete behar du** O A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA
**Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua)** O Conforme entidad financiera (firma y sello)

**Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona interesdunaren izenean eta NANarekin dagoela irekita** ■ La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al DNI y nombre de la persona interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE"

**DATUEN BABESERAKO OHARRA****BAIMENA**

Europako Parlamentuaren eta kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak "KIROLARABA FUNDAZIOA"ren titularitasuneko fitxategi batean sartuko direla. Datu horien tratamendua zure eskaera izapidetzeko xede bakarraz egiten da.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezamitako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak aitortzen baititu Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Arautegiak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegoan dagoen "KIROLARABA FUNDAZIOA" jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba-).

**AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS****CONSENTIMIENTO:**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser incluidos en un fichero titularidad de "FUNDACION KIROLARABA FUNDAZIOA", cuyos tratamientos se realizan para la tramitación del expediente relacionado con esta convocatoria.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación que reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, dirigiéndose a "FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA" en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

(Tokia eta data) O Lugar y fecha

**Eskatzailearen sinadura** O Firma de la persona solicitante

Orria ■ Hoja 4/7

**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.  
Eskabidea (I. eranskina)****2026**Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
Solicitud (Anexo I)**KIROLARABA A2 GOI MAILAKO  
KIROLARIENTZAKO DIRULAGUNTZAN PARTE  
HARTUKO DUEN ERANTZUKIZUNPEKO  
ADIERAZPENA**Eskatzailea NAN-zk. **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA  
PARTICIPANTE EN LA SUBVENCIÓN  
KIROLARABA A2 PARA DEPORTISTAS DE  
ALTO NIVEL**Solicitante Nº, DNI **ADIERAZTEN DU**

Aurkeztutako datuak egiazkoak dira eta horiek baieztatze behar diren egiaztapen guztiak erraztuko ditu; gainera, eskabidea aztertze eskatzen zaion informazio osagarri guztia aurkezteko konpromisoa hartzen du.

Espedienteari erantsitako fitxategiak jatorrizkoen irudi fidela dira, jatorrizkoak elkartearen esku daude eta Kirolaraba Fundazioaren esku jarriko ditu, hala eskatzen zaionean.

Gutxienez, 2023ko urtarilaren 1az geroztik Arabako Lurralde Historiakoan etengabe erroladatuta egon naizela eta eskaera egiten dudako egunean bertan jarraitzen dudala.

Ez dago HIRUGARREN artikuluan ezarritako baztertzeko egoerarik.

Egunean dago Arabako Foru Ogasunarekiko betebeharrak, hala badagokio, Gizarte Segurantzarekiko.

Ez da jasotzen ari xede eta helburu bererako administrazio publikoek edo erakunde pribatuek emandako laguntzarik edo dirulaguntzarik.

Ez du zehapen administratibo edo penalik dirulaguntza edo laguntza publikoak jasotzea eragozten dion epai irmo baten bidez, ez eta horretarako ezgaitzen duen legezko debekurik ere, berariaz aipatuta generoagatik edo sexu-orientazioagatik diskriminazioa egiteagatik gertatutakoak (dagokion zehapenean ezarritako aldian).

Ez du konkurtso-deklarazioa eskatu, ez da kaudimengabetzat jo edozein prozeduratan, ez dago konkurtsoan deklaraturik, ez dago esku-hartze judizialaren mende edo ez dago esku-hartze judizialaren mende Konkurtso Legearen arabera desgaitu bada, konkurtsoa kalifikatzeko epaian ezarritako desgaitutza-aldia amaitu gabe.

**DECLARA QUE**

- ☐ Los datos presentados son ciertos y se comprometo a facilitar las comprobaciones necesarias para verificar los mismos y a aportar toda la información complementaria que se le solicite con el fin de analizar su solicitud.
- ☐ Los ficheros que se incorporan al expediente son imagen fiel de los originales, que éstos obran en su poder y que los pondrá a disposición de la Fundación Kirolaraba cuando así sea requerida.
- ☐ Que estoy empadronado/a ininterrumpidamente en el Territorio Histórico de Álava, al menos, desde el 1 de enero de 2023, y que el día de presentación de esta solicitud continúo en esa situación.
- ☐ No se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión establecidas en el artículo TERCERO.
- ☐ Tiene regularizada su situación con la Hacienda Foral de Álava y, en su caso, con la Seguridad Social
- ☐ No está recibiendo ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas.
- ☐ No está sancionada penal o administrativamente mediante sentencia firme que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con mención expresa a las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de género u orientación sexual (durante el periodo impuesto en la correspondiente sanción).
- ☐ No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Orria ■ Hoja 5/7


**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.  
Eskabidea (I. eranskina)**
**2026**

 Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
Solicitud (Anexo I)

Ez du ekarri, errudun deklaraturia izateko kausagatik, Administrazioarekin egindako edozein kontraturen suntsiarazpen irmorik.

Pertsona fisikoa, merkataritza-sozietateen administratzaileak edo beste pertsona juridiko batzuen legezko ordezkariak dutenak, bateraezintasun-kasuren batean, gai horiek arautzen dituen araudian ezarritakoaren arabera.

Egunean ditu dirulaguntzak itzultzeko betebeharrak.

- ☐ No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- ☐ No está incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades en los términos establecidos en la normativa que regule estas materias.
- ☐ Se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

.....  
(Lekua eta data O Lugar y fecha)

**Sinadura O Firma**

Erantzukizunpeko adierazpen edo komunikazio bati gehitzen zaion edozein datu edo informazio funtsean zehatza ez bada, faltsua bada edo falta bada, edo administrazio eskudunaren aurrean erantzukizunpeko adierazpena aurkezten ez bada, adierazitakoa betetzen dela egiaztatze eskatzen den dokumentazioa aurkezten ez bada, edo jakinarazpena egiten bada, ukitutako eskubidea edo jarduera gauzatzen jarraitu ezin izango da gertaera horien berri jakiten den unetik. Sor litezkeen erantzukizun penal, zibil edo administratiboak (Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 69.4 artikulua).

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Orria ■ Hoja 6/7


**Goi Mailako Kirolarientzako laguntzak.  
Eskabidea (I. eranskina)**
**2026**
**Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.  
Solicitud (Anexo I)**
**OFIZIOZ EGIAZTATZEA O COMPROBACIÓN DE OFICIO (Adierazi dagokiona O Marcar lo que corresponda)**

Aplikatu beharreko araudiaren arabera, Fundación Kirolaraba Fundazioak honako datu hauek egiaztatuko ditu administrazio eskuduneari:

- Zerga- eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean dituela adierazten duen informazioa
- Adin txikikoa bada, Goi mailako kirolariaren nortasun datuak
- Goi mailako kirolariaren errolda datuak

Egiaztapen horren aurka egin dezake, baina, kasu horretan, aipatutako dokumentu guztiak aurkeztu beharko ditu.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Fundación Kirolaraba Fundazioa comprobará en la administración competente los siguientes datos:

- Información de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Datos de identidad de la persona deportista de alto nivel, en caso de ser menor de edad.
- Datos de padrón de la persona deportista de alto nivel.

Puede oponerse a esta comprobación, pero en ese caso deberá aportar todos los documentos mencionados.

**Aipatutako datuak ofizioz egiaztatzeari uko egin nahi diozu?**
**¿Desea oponerse a la comprobación de oficio de los datos mencionados?**

Ofizioz zerga eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egiaztatzearen AURKA NAGO

☐ ME OPONGO a la comprobación de oficio del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Ofizioz goi mailako kirolariaren nortasun datuak egiaztatzearen AURKA NAGO

☐ ME OPONGO a la comprobación de oficio de los datos de identidad de la persona deportista de alto nivel.

Ofizioz goi mailako kirolariaren errolda datuak egiaztatzearen AURKA NAGO

☐ ME OPONGO a la comprobación de oficio de los datos de padrón de la persona deportista de alto nivel.

.....  
(Lekua eta data O Lugar y fecha)

Sinadura O Firma

Orria ■ Hoja 7/7



Proteccion: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=00000000, O=SILLO ELECTRONICO ORGANIZACIONIDENTIFICACION, VATES=00000000, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES  
Firmado por: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, CA=CA personal de AAPP / ocaia (S), OU=AZZ Zerbitzu publikoa - Certificado publico SCA, O=ESNPE S.A., C=ES  
Numero de serie: 20260714121001012



Kirol arrakastaren ziurtagiria (II. eranskina)

2026

Certificado de éxito deportivo (Anexo II)

Behean sinatzen duen Arabako Federazioak O La Federación Territorial Alavesa abajo firmante

## ZIURTATZEN DU O CERTIFICA

\_\_\_\_\_ kirolariak (NAN: \_\_\_\_\_) eta  
 federazio-fitxa: \_\_\_\_\_), 2025eko irailaren 1etik 2026ko abuztuaren 31ra, kirol arrakastari  
 buruzko datu hauek lortu ditu maila nazionaleko edo goragoko lehiaketetan:  
 Que el/la deportista \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ y  
 ficha federativa nº \_\_\_\_\_, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026 ha  
 conseguido el siguiente éxito deportivo referido a competiciones de categoría absoluta:

|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| <b>Kirol modalitatea eta diziplina</b> |  |
| Modalidad y disciplina deportiva       |  |
| <b>Kluba</b>                           |  |
| Club                                   |  |

## KIROL ARRAKASTA. LEHIKETAREN MAILA O ÉXITO DEPORTIVO. NIVEL DE LA COMPETICIÓN

| Lehiaketa O<br>Competición                                                                                                                                                                                                                         | Lortutako<br>postua<br>Puesto<br>alcanzado | Tokia<br>Lugar                       | Data<br>Fecha                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| Olinpiar Jokoak<br>Juegos Olímpicos                                                                                                                                                                                                                |                                            |                                      |                                  |
| Munduko txapelketak<br>Campeonatos del Mundo                                                                                                                                                                                                       |                                            |                                      |                                  |
| Europako txapelketak<br>Campeonatos de Europa                                                                                                                                                                                                      |                                            |                                      |                                  |
| Espainiako txapelketak<br>Campeonatos de España                                                                                                                                                                                                    |                                            |                                      |                                  |
| <b>Lehiaketa maila gorenekoa da</b><br>La competición es de la máxima categoría                                                                                                                                                                    |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |
| <b>Gimnastika erritmikoa. Lehenengo edo ohorezko mailan lortuta.</b><br>Gimnasia Rítmica. Conseguido en primera categoría u honor.                                                                                                                 |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |
| <b>Gimnastika erritmikoa. Espainiako Taldeko txapelketan lortu da.</b><br>Gimnasia Rítmica. Conseguido en el Campeonato de España por Equipos.                                                                                                     |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |
| <b>Gimnastikako beste diziplinak. Senior mailan lortuta.</b><br>Resto de disciplinas de Gimnasia. Conseguido en categoría senior.                                                                                                                  |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |
| <b>Gimnastikako beste diziplinak. Proba espezifikoan 8 parte hartzaile baino gehiago.</b><br>Resto de disciplinas de Gimnasia. Prueba específica con una participación de más de 8 participantes.                                                  |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |
| <b>Lehiaketak aldeaz aurrez sailkatzeko beharra zuen / Estatuko selekzioaren ordezkaria / Basque Countryko ordezkaria</b><br>Competición que exigía clasificación previa / Representante de la selección estatal / Representante de Basque Country |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |
| <b>Kirol egokituko lehiaketa bat da</b><br>Se trata de una competición de deporte adaptado                                                                                                                                                         |                                            | BAI O SI<br><input type="checkbox"/> | EZ O NO <input type="checkbox"/> |

FEDERAZIOA O FEDERACIÓN

Egiaztagiria Inbuitas Dirección de comprobación  
<https://egitza.araba.eus/ziurtagiria/verifical>

Egiaztagiriaren kodea Código de verificación  
 vp5j-zpme-tD9u-2pnu



|                                                                                                                                                                               |                                                                                                           |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  <b>kirolaraba</b><br>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia<br>FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava | <b>Kirol arrakastaren ziurtagiria (II. eranskina)</b><br><b>Certificado de éxito deportivo (Anexo II)</b> | <b>2026</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|

|                        |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>IZENPEA O FIRMA</b> | <b>FEDERAZIOAREN ZIGILUA O SELLO DE LA FEDERACIÓN</b> |
|------------------------|-------------------------------------------------------|



Protecció: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACIÓ FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=90000000, O=SELLO ELECTRONICO ORGANIZACIÓ IDENTIFICACIÓ, VATES=90000000, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACIÓ FORAL DE ALAVA, C=ES  
Emisor del certificado: CN=RAI-RAI-Harako Ingeles CA - CA personal de AMP (raia) (ES), OU=RAI-RAI-Harako Ingeles - Certificado publicu SCA, O=IZENPE S.A., C=ES  
Número de serie: 2026071412180102  
Fecha de emisió: 2026.07.14 12:18:01.02